CONTRATO N° 018/2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano**, domiciliada en Estados Unidos y Manuel Domínguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO**, con Cédula de Identidad N° 3.288.351, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.957.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 134/2018 de fecha 09/04/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 244 de fecha 01/06/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
2	10122101 -001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	2.256	4.512	2.530	5.707.680	11.415.360
3	10122101 -001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	8.444	16.888	2.340	19.758.960	39.517.920
4	10122101 -001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	14.094	28.188	2.160	30.443.040	60.886.080
5	10122101 -001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	6.884	13.768	2.080	14.318.720	28.637.440
6	10122101 -001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	4.312	8.624	2.450	10.564.400	21.128.800
7	10121604 -001	Balanceado para aves	Kilo	BOLSA DE 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	30.375	60.750	2.265	68.799.375	137.598.750
8	10121604 -001	Balanceado para aves	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.175	6.350	2.600	8.255.000	16.510.000
9	10121604 -001	Balanceado para aves	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	2.200	4.400	2.350	5.170.000	10.340.000

Distribuidora "MA
Ramos Generales

10	10121604-001	Balanceado para aves	Kilo	BOLSA DE 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.000	2.000	2.265	2.265.000	4.530.000
11	101216604-001	Balanceado para aves	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	6.000	12.000	2.600	15.600.000	31.200.000
12	10121604-001	Balanceado para aves	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.250	6.500	2.450	7.962.500	15.925.000
13	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	Kilo	BOLSA DE 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	4.950	9.900	1.900	9.405.000	18.810.000
14	10121901-002	Balanceado para conejo	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.625	7.250	2.500	9.062.500	18.125.000
15	10121503-003	Balanceado para Ovino	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	5.400	10.800	1.900	10.260.000	20.520.000
16	10121503-003	Balanceado para Ovino	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.600	3.200	1.900	3.040.000	6.080.000
17	42121604-001	Sal mineral	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	240	500	4.100	984.000	2.050.000
18	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	13.770	27.540	2.100	28.917.000	57.834.000
19	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA DE 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.600	7.200	1.980	7.128.000	14.256.000
20	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.440	2.880	2.140	3.081.600	6.163.200
21	42121604-001	Sal mineral	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.000	2.000	3.750	3.750.000	7.500.000
23	10122102-9997	Sustituto lacteo	Kilo	BOLSA DE 25 KG	INDEGA	PARAGUAY	30	60	330.000	9.900.000	19.800.000
25	10121702-001	Alimentos para peces	Kilo	BOLSA DE 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	500	1.000	3.530	1.765.000	3.530.000
26	10121505-9997	Heno de pasto	Kilo	FARDO	NO APLICA	PARAGUAY	6	11	375.000	2.250.000	4.125.000
27	10121503-9999	Hez de malta	Kilo	GRANO	NO APLICA	PARAGUAY	60.000	120.000	175	10.500.000	21.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**288.887.775**	**577.482.550**

Monto Total Minimo: Gs. 288.887.775 (Gs. Doscientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco)
Monto Total Maximo: Gs. 577.482.550 (Gs. Quinientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

Distribuidora "MAD
Ramos Generales
0981-75 22 25

aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 del mes de junio de 2018.-

Sr. DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO
DISTRIBUIDORA MADI

Distribuidora "MADI"
Ramos Generales
0981-75 22 33

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana